

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de enero de 2025.

Oficio Núm.: LXVI/ZG/J/002/2025.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
Presente.

RECIBIDO
03 ENE 2025
BYEONIS

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena en la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, 53 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía para que sea tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Gobernación, a la Secretaria de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas que se verán afectados por la nueva política migratoria que pretende ejecutar Donald Trump presidente electo de los Estados Unidos de América. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


DIPUTADO. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de enero de 2025.

Oficio Núm.: LXVI/ZGJ/001/2024.

Asunto: Proposición con punto de Acuerdo.

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado **Zeferino García Jerónimo**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, 53 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía para que **sea tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Gobernación, a la Secretaria de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas que se verán afectados por la nueva política migratoria que pretende ejecutar Donald Trump presidente electo de los Estados Unidos de América. Basándome para ello en la siguiente**

Exposición de motivos:

I.- Planteamiento del Problema.- El veinte de enero de dos mil veinticinco, Donald Trump presidente electo de los Estados Unidos de América, toma posesión de su encargo, de donde

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

surge la gran preocupación puesto que durante su campaña electoral en reiteradas ocasiones mencionó como oferta de campaña una deportación masiva de personas con estancia ilegal en territorio estadounidense, así como gravar las remesas de los trabajadores indocumentados, ante el temor fundado de que en los primeros días de su mandato ponga en marcha las tan anunciadas deportaciones, lo que resulta sumamente preocupante puesto que dentro de este gran grupo de personas se encuentran miles de oaxaqueños y oaxaqueñas que llevan muchos años trabajando de manera honesta, pagan sus impuestos, realizan enormes aportaciones al desarrollo económico de su entorno, ya tienen hecha una familia con hijas e hijos nacidos en ese nación, sin embargo por diversas circunstancias aún no cuentan con los documentos que les garantice una estancia segura en su lugar de residencia, por lo tanto es indispensable que el gobierno mexicano genere las condiciones para que nuestros paisanos y paisanas cuenten con un apoyo consular haciendo valer sus derechos ante las inminentes deportaciones.

No debemos de olvidar que al migrar se generan asimilaciones a una nueva forma de vida, económica, social y cultural, muy diverso al de su lugar de origen, ahora con el retorno repentino se torna muy difícil la adaptación inmediata a su nueva realidad social, puesto que en muchas de las veces la habilidad laboral con que cuentan no es acorde a lo existente, ahora para el caso del deportado con hijos mexicanos en edad escolar los modelos educativos tampoco coinciden y hasta la fecha no existe en nuestro estado programas de inserción educativa inmediata.

II.- Argumentos.- El ser humano por naturaleza tiende a desplazarse constantemente dejando su lugar de origen e irse a otro, motivado por la búsqueda de mejores condiciones de vida, así es como hombres y mujeres oaxaqueñas empezaron emigrar a otras partes del país y al extranjero.

"Las autoridades de migración estiman que en la Unión Americana viven alrededor de 1.2 millones de migrantes oaxaqueños, en su gran mayoría, con un 41.3, por ciento residiendo en el estado de California.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El segundo estado de destino es Nueva Jersey con el 10 por ciento, después los estados de Florida y Nueva York con el 4.6 por ciento, respectivamente, y Carolina del Norte con el 4.2 por ciento, en el resto de los estados radican en menor porcentaje.

De las principales ocupaciones, con base en las matrículas consulares emitidas en el 2021, la principal ocupación de la población oaxaqueña que obtuvo la matrícula consular en 2021 fue empleado representando el 59.7 por ciento, en tanto el 17.7 por ciento señaló dedicarse al hogar, el 9.2 por ciento de ocupación campesino, el 3.3 por ciento obrero y el 2.3 por ciento estudiante.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan solo en el 2020, del estado de Oaxaca salieron 35 mil 936 personas para vivir en otro país, 93 de cada 100 se fueron a Estados Unidos.

Los municipios con mayor expulsión de migrantes hacia la Unión Americana en el periodo del 2015 al 2020, fueron San Martín Peras, Oaxaca de Juárez, Villa de Tututepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Zenzontepec, Santos Reyes Nopala, entre otros.

En este periodo también fueron repatriados un total de 107 mil 538 migrantes oaxaqueños de las cuales en el 2015 retornaron 19 mil 79, en el 2016 fueron 19 mil 954, en el 2017 14 mil 729, en el 2018 19 mil 649, en el 2019 sumaron 19 mil 649 y en el 2020 fueron devueltos 14 mil 180.

Con el aumento de migrantes que se dirigen al país vecino del norte, la entidad oaxaqueña también ha sido beneficiado con el flujo de remesas, tan solo del 2015 al 2020 pasó de mil 262 millones de dólares (mdd) a mil 898 mdd que llegaron a los hogares de las y los oaxaqueños y que fortalecieron la economía de las comunidades rurales.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Sin embargo, al estar de manera irregular en territorio estadounidense, hace más difícil contar con cifras exactas del fenómeno migratorio, máxime que día con día ese flujo migratorio no cesa.

En épocas recientes esa migración continua, y generalmente se trata de personas que no tienen o no encuentran oportunidades de desarrollo en sus comunidades de origen, proviniendo de familias que padecen pobreza a extrema pobreza, las oaxaqueñas y los oaxaqueños a que hacemos referencia pertenecen generalmente a poblaciones indígenas y afroamericanas muy alejados de los grandes centros urbanos.

Su precaria condición económica los obliga a trasladarse y dado su condición en un país extranjero quedan fuera de la participación directa en la toma de decisiones que conducen el rumbo del Estado, peor aún están olvidados por los gobiernos tanto federal como estatal."¹

Entonces si los migrantes coadyuvan en el desarrollo de sus pueblos de origen, aportan para la manutención de sus familias, en la construcción e infraestructura pública, lo más sensato es generar las condiciones para todos aquellos afectados por las deportaciones, tengan un retorno seguro y digno.

III.- Fundamento legal.- El presente exhorto va dirigido a la Secretaria de Gobernación a la Secretaria de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal porque de acuerdo a lo establecido en las fracciones I, II y XI del artículo 20; fracciones y 21 de la Ley de Migración son los entes públicos encargado de instrumentar la política migratoria en este país y promover de manera coordinada el retorno asistido de los connacionales, rezando lo siguiente:

1. <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/eu-destino-de-9-de-cada-10-oaxaqueños-que-migran/#:~:text=Las%20autoridades%20de%20migraci%C3%B3n%20estiman,en%20el%20estado%20de%20California.>

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Instrumentar la política en materia migratoria;
- II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;
- III al X. "..."
- XI. Recibir a niñas, niños y adolescentes mexicanos repatriados y de manera inmediata notificar a la Procuraduría de Protección y canalizar a la niña, niño o adolescente al Sistema DIF correspondiente, y
- XII. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. La Secretaría de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales;
- II. Promover conjuntamente con la Secretaría la suscripción de instrumentos internacionales en materia de retorno asistido de mexicanos y extranjeros;
- III. Promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio;

También es muy importante mencionar que, en la conferencia de prensa del 27 de diciembre de 2024 ante la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario de Relaciones Exteriores Doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, mencionó:

"Aquí pueden ver ustedes el universo que tenemos que proteger y apoyar en los Estados Unidos. Hay 38.4 millones de mexicanos, de los cuales 11.5 de ellos son de primera

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

generación —hay 4. millones de migrantes indocumentados— y 26.9 millones son de segunda generación.

También hay un buen número de paisanas y paisanos que radican en Estados Unidos en condiciones más particulares, los beneficiarios del programa DACA, los famosos *dreamers* como se les conoce, que son muy emblemáticos, 433 mil. Y quienes tienen Visa, ya sea de trabajadores agrícolas, que son los H2 o de los no agrícolas, que son los H2B, los agrícolas son los 2A. Y otro pequeño grupo de Visas de trabajo que se derivaron del Tratado de México con Estados Unidos y Canadá. Esta sería, digamos, en términos generales, las comunidades mexicanas en los Estados Unidos.

Esta es una actualización muy breve de lo que tuve oportunidad de comentarles hace algunas semanas. Ya se cumplió prácticamente el año calendario, ya llegamos a diciembre, y el modelo humanitario de movilidad que ha puesto en marcha el Gobierno de México durante el gobierno del Presidente López Obrador, y que se le ha dado continuidad durante este gobierno y ha funcionado.

Como ven ustedes, se ha mantenido esta disminución, muy dramática diría yo, de 75 por ciento en comparación a hace justamente un año. Pensamos que es un modelo que funciona, que siempre puede perfeccionarse, pero que ha respondido de manera muy satisfactoria a este fenómeno que sigue y seguirá con nosotros.

Para poder atender a nuestras y nuestros paisanos, México tiene la red consular más grande del mundo en un solo país; es decir, ningún otro país del mundo tiene tantos Consulados en otro país como los que tiene México en Estados Unidos. Son 53 Consulados.

El primer Consulado se fundó hace 200 años, en 1824 en New Orleans, y el último de ellos se echó a andar el año pasado en Nuevo Brunswick.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Entonces, tenemos esta red consular que nos permite cubrir, yo diría que razonablemente. Aquí vemos en cada entidad federativa, en cada estado de la Unión, cuántas y cuántos connacionales viven y cuáles son las circunscripciones que nuestra red consular tiene bajo su responsabilidad.

Muy brevemente, solamente para recordar lo que nuestros paisanos y nuestras paisanas representan para la economía de los Estados Unidos: Representan una fuerza de trabajo muy importante. Desde luego, ayudan muchísimo a la economía nacional y a sus familias, mandan más de 60 mil millones de dólares al año; pero esto representa menos del 20 por ciento de lo que en realidad están generando con su trabajo, el resto se queda en los Estados Unidos, aún, por supuesto, los que no tienen documentos pagan impuestos y contribuyen de manera importante al pago de impuestos en los Estados Unidos.

Se estima —esta es una cifra la última que tenemos de hace dos años— que son 42.6 mil millones de dólares lo que pagan de impuestos quienes no cuentan con una documentación formal y 121.5 mil millones lo que las personas migrantes contribuyen.

En su conjunto, la estimación que se tiene —y todas estas son fuentes estadounidenses, son fuentes de ellos, no son fuentes nuestras, salvo en el caso de las remesas, que llegan a México, que son datos del Banco de México—, se estima que contribuyen aproximadamente con el 8 por ciento del Producto Interno Bruto, del Producto Interno Bruto más grande del mundo, que es el de los Estados Unidos.

Entonces, son trabajadoras y trabajadores que contribuyen de manera importante al desarrollo de sus comunidades allá y que, desde luego, juegan un papel fundamental para apoyar a sus familias en México.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

¿En qué consiste básicamente la Protección Consular en Materia Legal que ya están de manera preventiva otorgando nuestros 53 Consulados? Lo primero es la estrategia legal. Hay un Programa de Asesorías Legales Externas que se fortaleció con la contratación de 329 asesorías, estas son asesorías jurídicas que ha contratado, por instrucciones de la Presidenta, la Secretaría de Relaciones Exteriores y que apoyan el trabajo legal de nuestra red consular.

A estos abogados, dentro del programa PALE, que así se conoce, Programa de Asesorías Legales Externas, se han sumado muchos otros consultores, despachos, abogadas y abogados, muchos de ellos de origen mexicano que, de manera voluntaria, se han acercado también o han reaccionado al llamado de los Consulados para tener una red potente, digamos, de asesorías jurídicas, que están muy actualizados.

¿Por qué?

Porque la legislación en Estados Unidos sobre el tema migratorio es complicada. Hay un marco jurídico internacional, hay una convención importante, la Convención de Viena, sobre asuntos consulares; hay una legislación federal estadounidense. Y después, cada estado de la Unión tiene su propia legislación estatal.

Entonces, las asesorías jurídicas tienen que considerar esos tres marcos de referencia jurídica y parte importante de lo que harán, y estamos ya empezando a hacer, es que el debido proceso se cumpla —ahorita entro un poco más en detalle de eso—. Que nos avisen, como lo marcan las convenciones internacionales, a nuestros Consulados cuando detengan a cualquier persona, independientemente de su estado migratorio.

Que podamos tener actualizadas toda esta enorme diversidad de leyes y para ello, ya se puso en marcha un observatorio —ahí está la liga por si alguien quiere verificarlo [<https://consulmex.sre.gob.mx/index.php/observatorio-de-leyes-y-medidas->

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

antiinmigrantes]— donde estamos, permanentemente, actualizando los cambios que se están haciendo en las legislaciones estatales para endurecer o no tanto, según el caso, las leyes migratorias.

Tenemos un programa que es fundamental, que es preventivo e informativo: "Conoce y Ejerce tus derechos" para la prevención y una respuesta rápida ante eventuales detenciones u otras acciones intimidatorias. A ver, para deportar a alguien de los Estados Unidos se necesita de una orden judicial, necesita haber una sentencia final de deportación o de remoción, como se dice, legalmente.

Después, tiene que haber un proceso de detención y para ello, hay una red de centros de procesamiento o de detención que operan fundamentalmente dos agencias en Estados Unidos que dependen del Departamento de Seguridad Interna.

Una Agencia se conoce como ICE, por sus siglas en inglés, I-C-E; y la otra se conoce como CBP, por sus siglas en inglés. Una, opera más en la zona fronteriza y otra, opera más en el interior del país. Pero en todo caso, para que haya una deportación tiene que haber una orden de un juez que así lo señale; y ahí es donde vamos a estar muy pendientes de que se cumpla con el debido proceso.

Cada Consulado —en función de lo que les he comentado— independientemente del marco jurídico general, tiene un plan de acción local, porque hay un marco jurídico propio de esa entidad federativa. Y además, cada Consulado ha construido una red de apoyo comunitario en el que participan: iglesias, universidades, por supuesto organizaciones de migrantes, empresarios mexicoestadounidenses, servicios de salud, etcétera, que apoya y acompaña a nuestros migrantes en sus comunidades que tienen una enorme dispersión y una gran diversidad. Y, finalmente, hay un Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas, lo que se conoce como un *call center* que ya está funcionando 24 por 7, y que pronto va a tener también la posibilidad de estar activo mediante un

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

procedimiento muy sencillo: Un Botón de Alerta que ya se puso, de hecho, en práctica en pequeña escala en algunos lugares y parece que está funcionando muy bien, en donde, en caso de que te encuentres frente a una detención inminente, aprietas un Botón de Alerta, esta manda una señal al Consulado más cercano y a los familiares que tú hayas previamente precargado en esa aplicación y, desde luego, a la Cancillería en México.

De manera que esto nos permitiría estar alertas en el momento en el que alguien perciba el riesgo inminente de que pudiera ser sujeto a alguna detención. Y desde luego, vamos a tener una mayor presencia en cárceles y centros de procesamiento y de detención. Yo ya visité varios. Los cónsules están instruidos. Tenemos que mantener una interacción continua con los oficiales, tanto de la Agencia ICE como de la Agencia BCP, hay que estar en contacto con ellos, porque ellos van a ser finalmente con quienes tengamos que ver cuáles van a ser los procedimientos que procedan, en caso de que hubiera algunas detenciones.

La otra línea que ha instruido la Presidenta es el contacto directo con las comunidades. Y ya empezamos, yo personalmente he asistido a algunas de estas reuniones abiertas, en donde lo que se trata son: Primero, decirle a nuestras y nuestros paisanos: no están solos y no van a estar solos.

¿Qué otros servicios sociales del gobierno mexicano pueden requerir en estos momentos? Ya hay —en una escala menor todavía, pero puede crecer— servicios del IMSS, del Infonavit, del SAT, de Financiera para el Bienestar.

Vamos a brindarle atención especial a todas y todos aquellos que deseen regresar a México y también, a aquellos que pudieran en un momento dado ser objeto de alguna deportación. Y a sus familias, están por supuesto incluidas sus familiares.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Estamos haciendo también una enorme difusión para que todos aquellos que tienen hijos nacidos en Estados Unidos los registren en los Consulados; no todos lo han hecho todavía, sería deseable que todos estuvieran registrados en nuestros Consulados porque esto es lo que le permite al Consulado en un momento dado poder actuar de manera legal en su defensa. Y los Consulados de puertas abiertas, reuniones con la comunidad, de cada a la comunidad, escuchar sus planteamientos, escuchar sus preocupaciones, y escuchar sus sugerencias y sus críticas. Es una población que merece la mayor y la mejor de nuestras atenciones.

Y estamos también construyendo una narrativa que pueda ser común, más allá de las diferencias propias de cada comunidad y de cada circunscripción.

Las alianzas estratégicas. Quiero tomar un minuto más, nada más, para decirles: yo considero que estas alianzas estratégicas van a ser fundamentales, independientemente de las contingencias que surjan en las próximas semanas y en los próximos meses. Hay, en muchas comunidades, un gran ambiente. Estamos trabajando con autoridades locales, con alcaldes, con alcaldesas, con concejales, con legisladores estatales y federales.

Se trata de construir lo mejor que podamos estas alianzas que puedan tener un efecto real en las comunidades, contrarrestar la desinformación que es, como siempre, ante estos fenómenos un grave problema.

Destacar las aportaciones de nuestras y nuestros paisanos en Estados Unidos y, desde luego, procurar que los planes de protección y asistencia consular se lleven a cabo de la manera más eficaz que seamos posible.

En suma, Presidenta, estas son algunas de las acciones que usted nos ha instruido que reforcemos. Ya están en esta dinámica todos nuestros Consulados. Y desde luego, hay

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

otra parte muy importante de las cuales le va a platicar José Antonio Peña Merino, que quiero aprovechar para agradecerle a él y a su equipo la excelente colaboración y el gran apoyo que nos están dando para que los trámites y la atención en los Consulados sea más eficiente y de mayor calidad. Muchas gracias.²

Por otra parte, también le corresponde al ejecutivo estatal por conducto de la Secretaria, de sus dependencias y entidades, así como a sus municipios en el ámbito de sus respectivas competencias implementar programas de bienestar y desarrollo para la población, tal y como dispone la fracción I del artículo 50 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Artículo 50.- Las zonas de atención para efecto de implementar los programas de bienestar y desarrollo social en el Estado, se clasifican en tres tipos:

I. Zonas de atención prioritaria. Son áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano; cuya población registre cualquiera de los siguientes índices: pobreza multidimensional y/o marginación, elevada intensidad migratoria o indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos sociales establecidos en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en los términos de esta Ley.

II.- "..."

Seguro estoy que al pronunciarse esta Soberanía sobre este grave problema nuestros hermanos migrantes sentirán que no están solos y que el gobierno de la cuarta transformación, se solidariza y se preocupa por su situación migratoria.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner la consideración de esta Soberanía la proposición de punto de acuerdo siguiente:

2. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-27-de-diciembre-de-2024>.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas que se verán afectados por la nueva política migratoria que pretende ejecutar Donald Trump presidente electo de los Estados Unidos de América. en los términos siguientes:

Primero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a hacer pública la información sobre las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno; así como a elaborar una base de datos sobre la información de quienes regresan y las habilidades que les acompañan, para poder insertarlos en trabajos que sean acordes a su capital humano, garantizando siempre la protección de datos personales.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer y expandir la protección consular a población de ascendencia mexicana en Estados Unidos, y en cuando sea el caso lograr una repatriación asistida y digna.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que elabore un plan emergente asimilación en su lugar de origen e inserción laboral de todo migrante oaxaqueño afectado.

Cuarto.- Se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca a darle publicidad a la información sobre las políticas públicas y programas para

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

la inserción educativa de quienes retornan desde Estados Unidos, con modelos de inserción inmediata y no sujetos a trámites exhaustivos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a las instancias gubernamentales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO